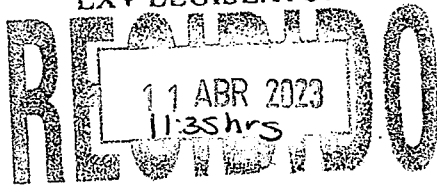




DIPUTADA

**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN  
LXV LEGISLATURA



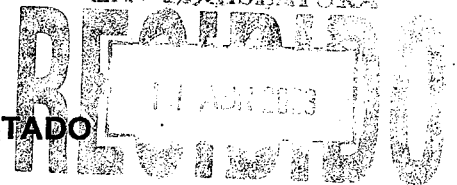
"2023, Año de la Interculturalidad"

HCEO/LXV/DLACO/0078/2023

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 10 de abril de 2023.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**



DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que urgentemente retiren la basura que cotidianamente se deposita en los márgenes del Río Atoyac, así como para que implementen las acciones de saneamiento en la zona, debido al alto grado de contaminación que está provocando, así como para que habiliten en una zona de menor impacto ecológico el sitio de disposición y transferencia de residuos sólidos urbanos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicito que esta proposición de Punto de Acuerdo sea considerada y aprobada como de urgente y obvia resolución. A efecto de que la misma sea considerada e integrada en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado.



**ATENTAMENTE**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
DISTRITO 04  
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

**DIPUTADA**  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2023, Año de la Interculturalidad"

**San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 10 de abril de 2023.**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 60, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso la propuesta fundamentada en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas reconocidas por el Estado con base en la dignidad humana, los cuales tienen principios fundamentales y constitucionales para ser comprendidos y atendidos.

El Estado Oaxaqueño tiene la obligación de cumplir, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos que, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales suscritos por la nación y demás ordenamientos legales reconozcan. Por lo mismo, la Constitución Política Federal manda a acatar las Recomendaciones emitidas por el órgano garante y protector de los derechos humanos, tanto a nivel federal como a nivel estatal.

Derivado de esto, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, publicó el 27 de agosto de 2014 una Alerta Temprana y el 21 de marzo de 2017 la Comisión Nacional de

**DIPUTADA**  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2023, Año de la Interculturalidad"

los Derechos Humanos emitió la Recomendación 10/2017. Ambas con el objetivo de sanear los ríos Atoyac y Salado.

Esta Recomendación se enfoca en el saneamiento de estos ríos y no debe ser entendida como discriminatorio o que no visualice la contaminación de otros cuerpos de agua, sino que, en razón de la importancia y daño a estas afluentes es que se determinó de esta manera.

A pesar de todos los esfuerzos por las diversas instituciones gubernamentales mencionadas, no se ha acatado lo mencionado y los ciudadanos siguen contaminando estas afluentes hídricas, y la problemática no ha disminuido, por el contrario, ha aumentado de forma escandalosa llegando a límites inverosímiles.

En los últimos días, la acumulación de residuos orgánicos, inorgánicos y material de construcción se ha convertido en una práctica cotidiana y totalmente normalizada, esto por la falta de políticas públicas eficaces para prevenir, controlar, sanear, sancionar los actos que violenten el derecho a un medio ambiente sano.

La contaminación de los ríos Atoyac y Salado, así como múltiples afluentes hídricas es un problema social que lleva décadas, sin embargo, en los últimos meses el problema ha ido en aumento, y las riberas del Atoyac se ha establecido como un lugar en donde la población arroja su basura. Este acontecimiento ha cobrado mayor relevancia con la protesta de los habitantes de la agencia municipal Vicente Guerrero, quienes exigieron el cierre definitivo del basurero municipal, aduciendo que el relleno sanitario había agotado su capacidad y que diversas entidades municipales no se encontraban al corriente con el pago del permiso para arrojar basura. El plazo para el cierre definitivo de este basurero fue el 8 de octubre de 2022.

Con motivo de este acontecimiento, muchos hechos lamentables de naturaleza ambiental han ocurrido, y la violación a diversos derechos humanos se ha actualizado.

El 9 de octubre de 2022, el periódico "El Universal", informó que la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca (Propaeo) inició procedimientos administrativos contra el

**DIPUTADA**  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN



"2023, Año de la Interculturalidad"

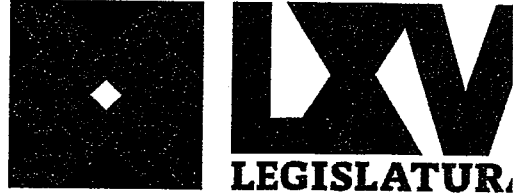
municipio de Oaxaca de Juárez por la disposición inadecuada y no autorizada de residuos sólidos en lugares no adecuados, pues no cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, la cual establece lineamientos específicos para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

El viernes 24 de marzo de 2023, múltiples fuentes periodísticas informaron el incendio de miles de toneladas acumuladas al margen del río Atoyac, razón por la cual los educandos, educadores y personal administrativo de la escuela primaria "Vicente Guerrero" fueron desalojados del centro educativo, violentando así su derecho a la educación y poniendo en grave riesgo su vida y su salud. Este hecho no solo afectó a los niños, sino también a los pobladores que con preocupación vivieron este lamentable hecho, en donde cada segundo aumentaba más la posibilidad de que las llamas llegaran a sus hogares y destruyeran su patrimonio familiar.

Hace poco menos de una semana, se vislumbró un acontecimiento impactante, en donde toneladas de escombros fue arrojado de manera clandestina a las orillas del río Atoyac, detrás de las instalaciones de la Escuela Normal de Educación Preescolar de Oaxaca (ENEPO), ubicada en el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán. Municipio que, además, tiene el carácter de autoridad responsable en el juicio de amparo indirecto 621/2016 concedido el 28 de marzo de 2018 por la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Estos hechos no pueden seguir ocurriendo ni deben de seguir sin sancionarse estas prácticas, pues no solo se contamina el medio ambiente, sino que se violan diversos derechos humanos, los cuales, por principios constitucionales son universales, interdependientes, indivisibles y progresivos, y que la violación de uno es la consecuente violación a muchos más, a saber: derecho a la vida, al agua, a la salud, a un medio ambiente sano.

Por lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:



DIPUTADA  
**LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

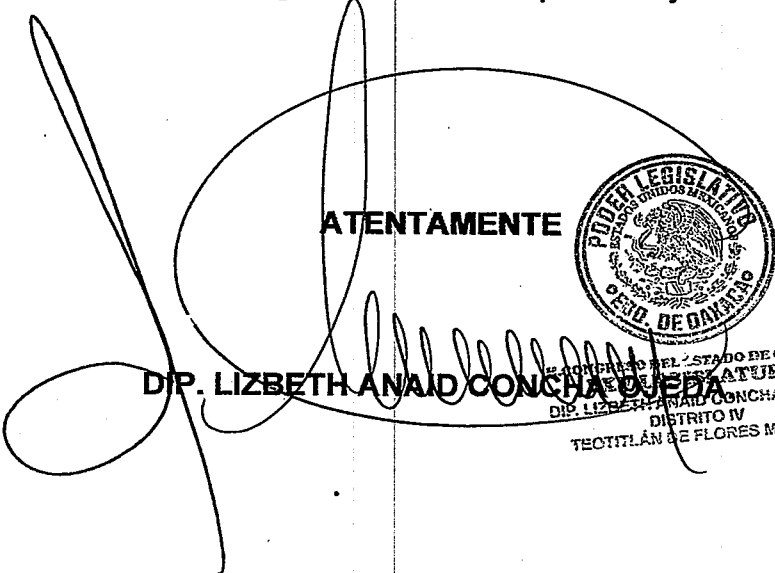
DISTRITO 04, TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

"2023, Año de la Interculturalidad"

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que urgentemente retiren la basura que cotidianamente se deposita en los márgenes del Rio Atoyac, así como para que implementen las acciones de saneamiento en la zona, debido al alto grado de contaminación que está provocando, así como para que habiliten en una zona de menor impacto ecológico el sitio de disposición y transferencia de residuos sólidos urbanos.

**ATENTAMENTE**



DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
DISTRITO IV  
TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN

